

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2024, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA CÁTEDRA SEABERY DE REALIDADES EXTENDIDAS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024.

ANTECEDENTES:

Con fecha 24 de mayo de 2024 se publicó en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva la Convocatoria para la Elección de la Dirección de la Cátedra Seabery de Realidades Extendidas de la Universidad de Huelva del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva por la que se inicia el procedimiento para la elección de la dirección de dicha Cátedra.

Dicha convocatoria establecía en su artículo cuarto que la presentación de las candidaturas se abría hasta el día 9 de junio de 2024.


Se ha detectado un error en la difusión y publicidad de la citada Resolución que ha dificultado que ésta haya llegado a las posibles personas interesadas.

Es por ello que se impone su rectificación y ampliación del plazo de presentación de solicitudes y en virtud de lo establecido en la resolución del 14 de septiembre de 2021, de la Universidad de Huelva por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad (art. 5.i) del B.O.J.A. nº 182 - martes 21 de septiembre de 2021 se **RESUELVE:**

Primero: **AMPLIAR EL PLAZO de presentación de solicitudes** inicialmente previsto en la Convocatoria para la Elección de la Dirección de la Cátedra Seabery de Realidades Extendidas de la Universidad de Huelva del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva de fecha 24 de mayo de 2024, ya mencionada, hasta el 19 de junio de 2024.

Segundo: Publicar esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial (T.E.O.) de la Universidad de Huelva.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Código Seguro De Verificación	wRQWfQ+449Jvdg/QXxZF5g==	Fecha	08/06/2024		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez				
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/wRQWfQ+449Jvdg/QXxZF5g= =	Página	1/2		



Universidad de Huelva



recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

PS, en virtud de la Resolución Rectoral 5/2024, de 31 de enero, por la que se acuerda el régimen de suplencia de la Sra. Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad en las competencias vinculadas a las Cátedras y Aulas Externas.

Código Seguro De Verificación	wRQWfq+449Jvdg/QXxZF5g==	Fecha	08/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/wRQWfq+449Jvdg/QXxZF5g=	Página	2/2

